

Acuerdo salarial 2010 (PRIVADOS)

Se fija una Asignación Extraordinaria No Remunerativa por Única Vez para el mes de Junio 2010.

Asimismo se implementa una suma remunerativa no incorporable a los básicos de convenio a partir de Julio 2010 hasta Diciembre 2010

A partir de Enero 2011 se incorpora a los básicos de convenio un 35 %.

Se fija una Contribución especial del 8,1% (3% empleado, 5,1% empleador) aplicable sobre la suma no remunerativa

Denominación en recibos de sueldos: "Acuerdo Salarial 2010"